

PAPEL PARA PROTOCOLO



M. DE H.

Nº 16734514

DOS COLONES

NÚMERO CUARENTA Y CUATRO. LIBRO TRES. COMPRAVENTA. En la ciudad de San Salvador, a

1 las once horas del día cinco de junio de dos mil quince. Ante mí, ISRAEL ERNESTO RAMÍREZ

2 VILLALOBOS, Notario del domicilio de la ciudad de Santa Ana, comparecen: los señores Rina Elizabeth Escobar

3 de Serrano conocida por Rina Elizabeth Escobar Rivas, de sesenta y cinco años de edad, del domicilio de Antiguo

4 Cuscatlán, Departamento de La Libertad, persona a quién no conozco pero identifico por medio de su Documento

5 Único de Identidad número: cero-cero ochocientos cincuenta y ocho mil novecientos guion ocho, y con Número de

6 Identificación Tributaria: cero doscientos diez guion cero ochenta mil cuatrocientos cincuenta guion cero cero cinco

7 guion dos; y Oscar Emilio Serrano Alvarenga de cuarenta y tres años de edad, del domicilio de Chalatenango,

8 Departamento de Chalatenango, persona a quién no conozco pero identifico por medio de su Documento Único de

9 Identidad número: cero un millón seiscientos veintidós mil cuatrocientos setenta y tres guion cinco, y con Número

10 de Identificación Tributaria: cero cuatrocientos siete guion ciento veinte mil ochocientos setenta y uno guion ciento

11 uno guion cinco y ME DICEN: I) Que según matrícula Número SEIS CERO CINCO CERO CUATRO CINCO

12 DOS DOS GUION CERO CERO CERO CERO CERO, son dueños y actuales poseedores de un inmueble de

13 Naturaleza Urbana, en proporción de CINCUENTA POR CIENTO CADA UNO del DERECHO DE

14 PROPIEDAD; situado en Veinticinco Avenida Norte, LOTE número MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS, con

15 un área de QUINIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS, cuyas dimensiones y linderos son según

16 antecedente: AL NORTE: treinta y cinco metros con terrenos que fueron de la sucesión de Mercedes Flores en

17 parte, antes fideicomiso Bloom y actualmente de Rafael Adolfo Flores; AL ORIENTE: Quince metros Veinticinco

18 Avenida Norte de por medio con terrenos de Hans Tomson, Ernesto Reich, Ernesto Martínez Liebes y "Liebes y

19 Compañía"; AL SUR: treinta y cinco metros con terreno que se desmembró del que se describe a favor de Blanca

20 Ofelia Portillo de Rodríguez, Hoy de Victoria Margoth Sa de Conde; y AL PONIENTE: quince metros con terreno

21 de la sucesión de Mercedes Flores. II) Que libre de todo gravamen y por el precio de DOSCIENTOS TREINTA Y

22 CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, le vende al Centro Farmacéutico de la

23 Fuerza Armada Representada Legalmente por el señor Francisco Eugenio Del Cid Díaz, a quién le hacen en

24

PAPEL PARA PROTOCOLO



M. DE H.

Nº 16734515

DOS COLONES

1 funciones dos años y serán nombrados por acuerdo del Ministerio de Seguridad Pública (hoy Ministerio de la
 2 Defensa Nacional) y que el Presidente del Consejo es el Representante Legal y con tal personería jurídica
 3 intervendrá en los actos y contratos que celebre la Institución que representa y b) Acuerdo Número CERO
 4 OCHENTA Y SIETE, con fecha veinte de agosto de dos mil trece, emitido por el Ministro de la Defensa Nacional
 5 General de División David Munguía Payés, por medio del cual nombró al señor General de Brigada Francisco
 6 Eugenio Del Cid Díaz, Director Presidente del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada; estando además
 7 facultado para otorgar actos como el aquí contenido; Y YO EL NOTARIO HAGO CONSTAR QUE: a) Que de
 8 conformidad con la Ley de Creación del CEFAPA, el presente contrato está exento del pago de Impuesto sobre
 9 Transferencia de Bienes Raíces de conformidad a lo establecido en el Artículo tres, literal a); de la Ley de Creación
 10 del CEFAPA, por lo que no agregaré al legajo de anexos del presente Libro de mi Protocolo, el recibo de pago de
 11 dicho impuesto b) Que de conformidad a lo establecido en el artículo doscientos veinte del Código Tributario, para
 12 la inscripción del presente instrumento en el Registro respectivo, se requiere estar solvente o autorizado según
 13 corresponda por la Administración Tributaria; c) Sobre la prohibición regulada en el artículo ciento cinco inciso
 14 segundo de la Constitución, y leído que les hube íntegramente todo lo escrito en un solo acto ininterrumpido,
 15 manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DE TODO DOY FE.**

16
17
18
19
20
21
22
23
24

CNR

Centro Nacional de Registros

GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER



El Suscrito Registrador, Certifica que: El Inmueble con Matrícula N° 60504522-00000, de Naturaleza Urbana, con un área de 525.0000 metros cuadrados. Folio Activo. Situado en LOTE 1423, SITO EN LA 25 AVENIDA NORTE, correspondiente a la ubicación geográfica de SAN SALVADOR, SAN SALVADOR; en cuanto a sus Derechos, le pertenece a:

- 1.- ESCOBAR RIVAS, RINA ELIZABETH Conocido(a) por 1.- RINA ELIZABETH ESCOBAR, 2.- RINA ELIZABETH ESCOBAR DE SERRANO, con un porcentaje de 50% de derecho de PROPIEDAD.
- 2.- SERRANO ALVARENGA, OSCAR EMILIO con un porcentaje de 50% de derecho de PROPIEDAD.

Gravámenes : No tiene

Restricción(es) del Inmueble : No tiene

Alerta(s) del Inmueble : No tiene

Presentaciones : No tiene

Es conforme con estos datos tomados de la Inscripción original con la cual se confrontó, y a solicitud de ARMANDO ERNESTO ESCOBAR VELASQUEZ, se extiende la presente en el Centro Nacional de Registros, Primera Sección del Centro. San Salvador a las 09:02:58, del día uno de Junio del año dos mil quince .-

Derechos: \$8.86

Número de Solicitud : 06201500049952

Elaborado por : BEATRIZ GRISELDA BELTRAN DE SOLANO

00106741



No escribir
sobre el código



Evangelina Guardado de Rosa
REGISTRADORA